

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales núm. 123/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso especial para la protección de los derechos fundamentales número 123/2010, interpuesto por doña María Isabel Fernández Vicente, don José Luis Ortiz Ramírez, doña María Aránzazu Iribarne Puga y doña María del Carmen Rodríguez Miranda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 358/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 358/2010, interpuesto por doña Sol Abajo Manzano, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la relación definitiva de aprobados, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A1.2001), acceso libre, de fecha 6 de julio de 2009, emitida por la Dirección General de la Función Pública y publicada el 6 de julio 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica extracto de la Resolución de 30 de julio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de concesión de subvención excepcional a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) para acciones de transferencia de tecnología.

Por Resolución de 30 de julio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se concede a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) una subvención

excepcional por importe de cuatro millones doscientos diecisiete mil ochenta y tres euros (4.217.083 €) para acciones de transferencia de tecnología, lo que supone un porcentaje de subvención del 100% de los gastos solicitados y aceptados.

El plazo de ejecución del proyecto comprenderá entre el 1 de marzo de 2009 al 30 de junio de 2010, debiéndose cumplir y mantener todas y cada una de las condiciones establecidas en la resolución de concesión a la fecha de finalización.

En todo lo no previsto en la presente Resolución se aplicará lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y en el Título VIII de la Ley 5/1983 de 19 de julio, sobre subvenciones y ayudas públicas, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. El Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa (s/ Orden de 21.5.2009), Fdo. Jesús María Rodríguez Román.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica extracto de la Resolución de 17 de julio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de concesión de subvención excepcional a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) para el desarrollo del proyecto «Estudio Reta».

Por Resolución de 17 de julio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) una subvención excepcional por importe de ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €), lo que supone un 100% del presupuesto aceptado.

El plazo de ejecución del proyecto comprenderá entre el 1 de junio de 2009 hasta el 31 de mayo de 2010, debiéndose cumplir y mantener todas y cada una de las condiciones establecidas en la resolución de concesión a la fecha de finalización.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma. El Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, (s/Orden de 21.5.2009). Fdo. Jesús María Rodríguez Román.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica extracto de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de concesión de subvención excepcional a la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).

Por Resolución de 13 de julio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se concede a la Asociación

Internacional de Parques Tecnológicos (IASP) una subvención excepcional de cuarenta y tres mil euros (43.000,00) para el desarrollo del programa de gestión del conocimiento para el año 2009, lo que supone el 100% del presupuesto aceptado.

El plazo de ejecución del proyecto comprende entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, debiéndose cumplir y mantener todas y cada una de las condiciones establecidas en la resolución de concesión a la fecha de finalización.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma. El Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa (s/ Orden de 21.5.2009), Fdo. Jesús María Rodríguez Román.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 16 de marzo de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Eulen, S.A., en el Hospital de Jerez en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el sindicato CC.OO., ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Eulen, S.A., del Hospital de Jerez – Electromedicina y Rayos X, en la provincia de Cádiz, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas de los días 24, 25 y 26 de marzo de 2010.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos,